

“Año de Universalización de la Salud”

COMUNICADO N° 040-2020-ANATEC

PRORROGAN VIGENCIA DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y LICENCIA ESPECIAL A4 A NIVEL NACIONAL



**SE AMPLÍA
VIGENCIA DE
LOS BREVETES
A NIVEL
NACIONAL**

 A IIa, A IIb y A IIIa Taxi, Combi, Custer, Camiones hasta 12 toneladas, bus y ómnibus.	28 de febrero de 2021
 A I Automóviles	31 de marzo de 2021
 A IIIb y A IIIc Camiones mayores a 12tn y todo tipo de vehículos (auto, bus y camión) salvo motos.	30 de abril de 2021

Asimismo, se prorroga la vigencia de las autorizaciones especiales la cual comprende la licencia especial de categoría A4. (D.S. N° 007-2016-MTC) que hubieran vencido desde el 01 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020 **Prorrogase hasta el 28 de febrero del 2021.**

Artículo 2.- Prórroga de la vigencia de las autorizaciones especiales para el transporte de materiales y residuos peligrosos

Prorrógase hasta el 28 de febrero del 2021, la vigencia de las autorizaciones especiales para el transporte de materiales y residuos peligrosos reguladas en el artículo 11 del Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, que hubieran vencido desde el 01 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.

Lima, octubre 2020

Departamento de Comunicaciones e Imagen Institucional